



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 97/21-2022/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:**

-PERITO HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 97/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO
ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ LUIS
MEDELLIN GONZÁLEZ EN CONTRA DE R.H.I. PARA EL TRANSPORTE FEDERAL
PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. ; SERVICIOS Y AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A.
DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veintitrés de Junio de dos mil vientos, el cual en su parte conducente dice:

**(...) JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CIUDAD
DEL CARMEN CAMPECHE A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS.-----**

Asunto: Se tiene por recibido el oficio número 502/C.A.C./S.T./22-2023 de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por la Licenciada Gabriela Zdeyna Toledo Jamid, Secretaria Técnica de la Comisión de administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se informa que se aprueba el monto de honorarios a favor de la Ciudadana Licenciada en Criminología y Criminalística Heissen Geraldine Pech Gómez.

De igual manera, con el estado que guardan los presentes autos, del cual se desprende la Acta de audiencia de Continuación de Juicio, de fecha ocho de marzo del dos mil veintitrés, en la cual se advierte que el perito rindió su dictamen en las materias de grafométrica, grafoscopia y documentoscopia, mismo que fuera exhibido en la audiencia en comentó y que obra en autos.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que con fecha de veintidós de junio del presente año, se emitió sentencia definitiva dentro de la presente causa laboral. **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Por lo anterior, en cuanto al dictamen de la lic. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada, envíese atento oficio a la Comisión de Administración de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante el cual se informe que la licenciada antes mencionada ha rendido el dictamen correspondiente, así como remitiéndole copia de este.

Y toda vez que su pago de honorarios ha sido autorizado mediante oficio No. 502/C.A.C./S.T./22-2023 de fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, recibido vía correo institucional, por consiguiente solicitó se sirva hacer efectivo el pago de sus honorarios aprobados.

TERCERO: Con el estado procesal que guardan los autos, en los cuáles consta que, el día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, se dictó sentencia en la causa laboral que se actúa, de conformidad con el numeral 873-J, de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, se comisiona al Notificador Adscrita a este Juzgado, de conformidad con el numeral 742 bis fracción VIII de la ley en comentó, para que notifique a la parte actora el C. JOSÉ LUIS MEDELLÍN GONZÁLEZ y a las demandadas R.H.I. PARA EL TRANSPORTE FEDERAL PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS DE AUTOBUSES DEL GOLFO, S.A. DE C.V., la sentencia dictada en fecha veintidós de junio del dos mil veintitrés y el presente proveído, por medio de buzón electrónico.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Mercedalia Hernández May Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen, por ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMPE
NOTIFICADOR